

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190035100



Fecha: 09:34 a.m. del 12 de julio de 2022
Demandante: José Purificación Gil San Juan
Demandado: Colpensiones
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica al abogado Michael Muñoz como apoderado sustituto de Colpensiones.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Sanearamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en sus contestaciones de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar a reconocer y pagar a José Purificación Gil San Juan la indemnización sustitutiva de vejez conforme lo reseñado en el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, igualmente si hay lugar a Condenar a la demandada al pago de los intereses moratorios considerados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

De Colpensiones ténganse como prueba la documental aportada con la contestación y se decreta el interrogatorio de parte al actor.

Se notifica en estrados.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**
Alegatos de conclusión – Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Para continuar la presente audiencia se fija fecha el día 04 de agosto a las 8: 00 am.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria